

Uniscan Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

Compromisos por arrendamientos operativos – Compañía como arrendataria

La Compañía ha suscrito un contrato de arrendamiento de una oficina ubicada en la ciudad de Quito. Este contrato tiene una vida media de un año con condiciones de renovación, a elección del arrendatario, de los pagos de arrendamiento sobre la base de los precios de mercado en el momento de la renovación. No hay restricciones al arrendatario cuando se suscriba este contrato de arrendamiento. Los pagos futuros mínimos del arrendamiento y alícuotas de condominio bajo arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre son US\$ 21.000 al 2012 y 2011.

NOTA 20. CONTINGENCIAS

A la fecha de emisión de este informe la Compañía mantiene pendiente de resolución los siguientes asuntos:

- Toda vez que la demanda fue calificada y que la empresa demandada AVANTECDAT CIA. LTDA, en la persona de su representante legal, fue citado, mediante providencia del 03 de octubre del 2012, se señaló para el 22 de octubre del 2012 a que se lleva a cabo la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento, en la cual la demandada no compareció declarándosele en rebeldía; se practicaron todas las pruebas solicitadas en el libelo de la demanda inicial, luego de lo cual se solicitó dicte sentencia, la misma que fue dictada con fecha 04 de enero de 2013, las 16h25, a favor de UNISCAN, disponiendo que la empresa demandada pague la cantidad de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$. 1.839,98), más interese de plazo y por mora. Con escrito de 14 de Enero de 2013, solicitamos se nombre perito para que realice la liquidación de la obligación más intereses, siendo nombrada la Perito Elizabeth Larco, quien presentó su informe el 20 de febrero de 2013 siéndonos notificado con fecha 18 de marzo del 2013, informe en el que se señala que el demandado adeuda a UNISCAN el valor de US\$. 2.013,53. Mediante escrito de fecha 10 de abril de 2013 solicitamos la aprobación del informe pericial, a lo cual el juzgado mediante providencia de fecha 23 de abril de 2013 pasa el expediente al liquidador de costas, para lo cual se solicitó copias que fueron entregadas al perito de costas, al momento la factura de indicada perito ha sido enviada a UNISCAN para que se gestione el pago, luego de lo cual se procederá al mandamiento de pago.
- Con fecha 17 de abril de 2012 se presenta la demanda, el juzgado mediante providencia de 8 de mayo se abstiene de tramitarla, por cuanto no considera que a la demanda deba dársele un trámite especial, razón por la cual mediante escrito de 11 de mayo de 2012 apelamos a la providencia, por lo que el proceso fue remitido el 22 de junio de 2012 a la Corte Provincial, recayendo en conocimiento de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil, causa No. 2012-0755, Sala que con providencia de 20 de agosto de 2012, pone en conocimiento la recepción del proceso y por cuanto solicitamos el recurso de apelación, fue aceptado por lo que mediante providencia del 13 de noviembre del 2012, la sala resuelve que el Juzgado Vigésimo Cuarto prosiga con la demanda planteada; una vez que el proceso fue nuevamente enviado al Inferior, solicitamos la calificación, la misma que mediante providencia de 23 de enero de 2013 se la califica, inmediatamente se sacó copias para remitir a la oficina de citaciones, dependencia en la que por la carga procesal demoraron en la citación al demandado, con fecha 26 de abril remiten la razón de no citación al demandado por cuanto en la dirección señalada ya no funciona la empresa, por lo cual presentamos escrito solicitando la citación por la prensa por cuanto es imposible ubicar la nueva dirección del demandado.



Uniscan Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

El resultado final de estos asuntos a la fecha de este informe no se puede determinar. Los estados financieros no incluyen pasivo alguno que pudiera ser requerido de conocerse el resultado un resultado desfavorable derivado de estas incertidumbres.

NOTA 21. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las transacciones entre partes relacionadas constituyen principalmente el fondeo para el desempeño de las operaciones de la Compañía y se explican más ampliamente en la nota 11, anterior.

La remuneración total del Gerente General en 2012 (incluidos salarios y beneficios) ascendió a US\$ 90.884 (US\$ 62.850 en el 2011)

NOTA 22. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros, marzo 19 del 2013, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.



CPA Verónica Betancourt
Contador



26516

Quito 11 de septiembre del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO
Presente

Por medio de la presente adjunto los documentos que no fueron validados correctamente según el oficio No. SC.SG.DRS.Q.2013.7187.28643 recibido el 06 de septiembre del presente año.

A continuación detallo los documentos entregados

- Informe de Auditoria Externa original
- Notas a los Estados Financieros suscritas por el contador original

Esperando que con la entrega de estos documentos podamos ya solicitar Certificados de Existencia Legal.

Atentamente,

GERENTE
Ing. Hector Redroban
GERENTE GENERAL
UNISCAN CIALTDA

